



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 23 de junio de 2010 por la que se establece la convocatoria para el año 2010 de subvenciones a las organizaciones sindicales con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura que no ostentan la condición de más representativas. (2010050247)

Advertido el error en el texto de la Orden de 23 de junio de 2010 por la que se establece la convocatoria para el año 2010 de subvenciones a las organizaciones sindicales con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura que no ostentan la condición de más representativas, publicada en el DOE n.º 126, de 02/07/2010, en su página 17196, se procede a la siguiente rectificación en el artículo 2, punto 2, referido a Finalidad y Financiación.

Donde dice:

"El crédito máximo disponible para atender a estas subvenciones asciende a 77.742 euros, financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria 1001 611A 48900,...".

Debe decir:

"El crédito máximo disponible para atender a estas subvenciones asciende a 77.142 euros, financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria 1001 113A 48900,...".